

NOTA DE PRENSA

La CNMC sanciona con 300.000 euros a Orange Catalunya por frenar la portabilidad de casi 400 números

Madrid, 26 de junio de 2015.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha decidido sancionar con 300.000 euros a Orange Catalunya Xarxes de Telecomunicacions por denegar de forma indebida la portabilidad de 381 números del Centre de Telecomunicacions i Tecnologies de la Informació (CTTI), un organismo dependiente de la Generalitat de Catalunya. Este hecho supone una infracción muy grave.

Orange Catalunya debía gestionar, desde 2006 y hasta diciembre de 2012, los servicios de telecomunicaciones del CTTI. Ese año, el CTTI sacó de nuevo a concurso público el contrato de prestación de estos servicios y la adjudicación recayó en Telefónica y Telefónica Móviles.

En la tramitación de este expediente sancionador, la CNMC ha podido acreditar que Orange Catalunya se negó entonces a traspasar la prestación de los servicios al nuevo adjudicatario. Durante los meses de febrero a julio de 2013, Orange Catalunya denegó indebidamente los procesos de portabilidad solicitados por el CTTI y tramitados por Telefónica sobre 381 números. Orange Catalunya empleó de forma reiterada diferentes causas de denegación sin un motivo regulado que justificase su uso, con el objetivo de impedir la portabilidad de la numeración y, con ello, el traspaso a Telefónica de la prestación de los servicios del CTTI.

Este hecho ha tenido evidentes efectos negativos para el interés público porque se ha impedido que las comunicaciones de las Administraciones Públicas afectadas funcionasen con normalidad y sin interrupciones.

Orange Catalunya Xarxes de Telecomunicacions (anteriormente Al-Pi Telecomunicacions) fue comprada a finales de 2007 en su totalidad por el grupo France Telecom y pasó a ser el operador global para empresas de Cataluña del grupo France Telecom.